



Identificador /7Ei h9cj g0R+ LSZ0 CFve MpJ2 +rU=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania/verifyDocs.jsp>

Departamento: Intervención - Usuarios  
Expte. Núm.: 170/2025/RESOL 224/2025/GEN

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 165/2025 17 de enero de 2025

\*

Vista la memoria/propuesta de la Concejalía de Finanzas, concejalía delegada así como el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 008/2025 y el Informe de Intervención de corrección de error material 015/2025.

Vista la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, para la concesión de las ayudas reguladas mediante la Orden 4/2021, de 11 de junio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios mediante el plan «Conviure», y se convocan las ayudas para el ejercicio 2021. [2021/13060]. Aplicación presupuestaria 14.03.01.431.50.7 de la línea S1754000.

Visto que se concedió al Ayuntamiento de la referida subvención para la actuación “RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DEL ABOGADO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA”, por importe total de 400.000,00 €.

Visto que se realizó GENERACIÓN DE CRÉDITO para la realización de la citada actuación mediante RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 580/2024 de 8 de febrero de 2024, MC 4-2024-GEN PLAN CONVIURE, expediente 816/2024/GEN, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplic pptaria	Denominación	Aumento Crédito
750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	400.000,00 €	336/63201	Rehabilitación Casa del Abogado (Plan Conviure)	400.000,00 €
TOTAL		400.000,00 €			400.000,00 €



Identificador /7Ei h9cj g0R+ LSZO CFve MpJ2 +rU=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Visto que se realizó transferencia de crédito MC 6/2024 TRFS, 1580/2024/GEN, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1040/2024 de 8 de marzo de 2024 con el siguiente detalle:

**PRIMERO. - ÁREA DE GASTOS 3**

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
3232/2270004	Limpieza centros docentes área de educación	105.000,00	336/63201	Rehabilitación Casa del Abogado (Plan Conviure)	105.000,00

Visto que se adjudicó el contrato por la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 9 de julio de 2024, con el ss detalle: ADJUDICAR el contrato de obras para la ejecución a favor del proyecto "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DEL ABOGADO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (FASE 1) PLA CONVIURE", sito en C/ Garelli y Pastor, 10 de Riba-roja de Túria la entidad CYPsa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN SL, con CIF nº B88432398, por importe total de: 433.736,60€ (desglosados en: 358.460,00€, más 75.276,60€ en concepto de 21% de IVA).

Visto que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía 112/2025 de 16/01/2025 la MC 1/2025 con el siguiente detalle:

Aplicación GASTOS presupuestaria	Importe generado	REMANENTE IMPORTE	Aplicación	IMPORTE a INCORPORAR AFECTADO
336/63201	400.000, 00	346.259,59€	75080	277.007,67
	TOTAL INCORPORACION	277.007,67	FINANCIACION	277.007,67

Atendiendo al Informe de corrección de error material 015/2025 de 16/01/2025 emitido por la Intervención, de acuerdo con los datos facilitados por el Departamento de Urbanismo.

Remanente del saldo comprometido del contrato: 346.259,59 €

Remanente del saldo del recurso de financiación: 312.522,99 €

Vista la existencia de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior (EJERCICIO 2024), 312.522,99 € susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del estado de gastos del presupuesto vigente (EJERCICIO 2024, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2025); RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 4409/2024 16 de diciembre de 2024.



Identificador /7Ei h9cj g0R+ LSZ0 CFve MpJ2 +rU=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Advertido que el remanente a incorporar debe ser el que sigue:

Aplicación GASTOS presupuestaria	Importe generado €	REMANENTE IMPORTE €	Aplicación	IMPORTE a INCORPORAR AFECTADO €
336/63201	400.000, 00	312.522,99 €	75080	312.522,99 €
	<b>TOTAL INCORPORACION</b>	<b>312.522,99 €</b>	<b>FINANCIACION</b>	<b>312.522,99 €</b>

Financiándose la citada incorporación con compromisos firmes de aportación por recurso externo financiación afectada GVA

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución del presupuesto 12ª.1, y 12ª.7, del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 prorrogado a 2024 vigente en la entidad, que textualmente dice:

*6. Con carácter General la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior precederá a la incorporación de remanentes.*

*7. Excepcionalmente, determinados créditos, podrán ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad (cálculo del remanente de tesorería), por razones de urgencia y de interés general determinándose por el órgano gestor, recogiendo expresamente en el informe de Intervención tal circunstancia, así se pueden incorporar previamente excepcionalmente con anterioridad a la liquidación del presupuesto:*

*a) Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.*

*b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evaluará la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.*

El presente caso refiere la incorporación dado las razones de urgencia e interés general de continuar con la tramitación de los sobrantes de crédito (remanente de crédito) con objeto de continuar con la tramitación del expediente de contratación y cumplir con el objeto de la subvención concedida por la GVA.

Por todo lo expuesto se acuerda:

**PRIMERO:** APROBAR la corrección de error material en la modificación de crédito 1/2025, incorporación de remanentes 1/2025 IRC A FINANCIAR con compromisos firmes de aportación GVA, quedando con el siguiente detalle:

Aplicación GASTOS presupuestaria	Importe generado €	REMANENTE IMPORTE €	Aplicación	IMPORTE a INCORPORAR AFECTADO €
----------------------------------	--------------------	---------------------	------------	---------------------------------



Identificador /7Ei h9cj g0R+ LSZ0 CFve MpJ2 +rU=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

336/63201	400.000, 00	312.522,99 €	75080	312.522,99 €
	<b>TOTAL INCORPORACION</b>	<b>312.522,99 €</b>	<b>FINANCIACION</b>	<b>312.522,99 €</b>

**SEGUNDO.-** COMUNICAR la presente Resolución a Intervención, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** DAR CUENTA al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 17 de enero de 2025

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 17/01/2025 11:08:06 CET

Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB

Fecha firma: 17/01/2025 11:08:30 CET

Cargo: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA